

Madrid, 12 de febrero de 2003

En relación con su atenta carta del pasado 27 de enero, en la que se refiere a las novedades introducidas por la reciente Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero en relación con la obligatoriedad de que exista una Comisión de Auditoría y Control en las sociedades cotizadas, cúmpleme informarle lo siguiente:

- La Comisión de Auditoría y Control de Ebro Puleva, S.A. se creó por acuerdo del Consejo de Administración de Azucarera Ebro Agrícolas, S.A. (sociedad que posteriormente se fusionó con Puleva, S.A., resultando la actual Ebro Puleva, S.A.) en la reunión celebrada el 22 de julio de 1998. Las funciones que tiene atribuidas, conforme a los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Control de Ebro Puleva, son las de estudio, emisión de informes, revisión y elaboración de propuestas para el Consejo en las siguientes materias:
 - a) Procedimientos y sistemas de elaboración de los estados financieros de la sociedad y sus participadas.
 - b) Información periódica sometida a los Órganos Rectores de los Mercados de Valores, folletos de emisión y cualquier información financiera de carácter público que ofrezca la Sociedad o sus participadas, así como, en general, toda información elaborada para su entrega a los accionistas.
 - c) Cuentas anuales e Informe de gestión sometidos al Consejo para su formulación de acuerdo con la normativa vigente.
 - d) Informe de los Auditores de Cuentas.
 - e) Decisiones de la Alta Dirección de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el Auditor Externo de Cuentas en conexión con la auditoría.

Corresponde igualmente a la Comisión de Auditoría y Control, formular al Consejo a través de su Presidente la propuesta para su elevación a la Junta General de designación del Auditor Externo de la Sociedad y de las participadas, de la prórroga de su nombramiento y de su cese. Asimismo formulará la propuesta para su elevación al Consejo sobre los términos de la contratación del Auditor Externo, informando, además, sobre la propuesta que el Presidente de la Sociedad eleve al Consejo en relación con el nombramiento del Director de Auditoría interno.

Le corresponde igualmente, comprobar la adecuación y efectividad de los sistemas internos de control, supervisar las prácticas y principios contables utilizados en la formulación de las Cuentas anuales de la Sociedad, así como la determinación de las políticas y procedimientos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones legales y normas internas aplicables. Para el ejercicio de estas funciones recabará, en su caso, a través de su Presidente por mediación de su Secretario, la información y colaboración del Director de Auditoría Interno así como del Auditor Externo de la Sociedad.

Asimismo corresponderá a la Comisión de Auditoría y Control las funciones y facultades que se le atribuyen en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, proponiendo, en su caso, al Consejo de Administración las modificaciones del mismo que considere necesarias.

A las mencionadas funciones se añaden las encargadas a la Comisión de Auditoría y Control por el Consejo de Administración de Ebro Puleva en su reunión de 30 de septiembre de 2002 en relación con los conflictos de interés, en concreto el establecimiento de un procedimiento para el conocimiento previo por parte de la Comisión de Auditoría y Control de los nuevos contratos que se pretendan suscribir entre sociedades del Grupo con una composición accionarial no idéntica, así como el análisis de cualquier otra cuestión que pueda generar una situación de conflicto de intereses entre las mismas.

- Los Consejeros integrantes de la Comisión de Auditoría y Control son en la actualidad los siguientes:
 - Don José Ignacio Comenge Sánchez Real (Presidente).
 - Corporación Caixa Galicia (representada por don Francisco Javier Mateu Redondo).
 - Don Pedro Gómez de Baeza Tinture.
 - Don Arturo Moreno Garcerán.

De los citados, dos son Consejeros dominicales y dos son Consejeros independientes (entre ellos el Presidente). En todo caso, todos estos Consejeros son externos, ya que, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Control de Ebro Puleva, no pueden ser miembros de dicha Comisión los Consejeros ejecutivos, sin perjuicio de que puedan acudir a las reuniones de la misma cuando a sí lo requiera la propia Comisión de Auditoría y Control.

La Secretaría General de Ebro Puleva, a propuesta de la propia Comisión de Auditoría y Control, está ya preparando una propuesta de reforma estatutaria que incluya la regulación de este órgano colegiado así como el resto de las previsiones contenidas en la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero dentro de los Estatutos Sociales de Ebro Puleva, S.A., propuesta que tras su debate por el Consejo de Administración será elevada a los efectos oportunos a la próxima Junta General de Accionistas de la compañía.

D. José Manuel Fernández Norniella
Presidente